+Bucaramanga, 25 de julio de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA: PROPUESTA INVITACION PRIVADA No. 09 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28: INVITACIÓN PRIVADA numeral 28.2. TRAMITE DE LA INVITACIÓN PRIVADA del Manual de Contratación de la entidad, se procedió a realizar la evaluación y verificación de los documentos jurídicos o legales, de experiencia, técnicos, económicos, financieros y de capacidad organizacional de las propuestas presentadas por **MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.,** de la siguiente manera:

La evaluación de requisitos habilitantes presentados fue realizada por el comité evaluador designado y conformado por los siguientes funcionarios: **Aspectos Jurídicos, Experiencia, Económicos y Financieros:** la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** Subgerencia administrativa y financiera de la ESE HUS o quien haga sus veces y/o el profesional que se designe para tal fin.

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
DE ORDEN LEGAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. • Debe ser firmada por el proponente: persona natural con establecimiento de comercio, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de proponente plural, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de Invitación Privada y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo para subsanar señalado por la Entidad para hacerlo llegar. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. • La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO No. 1 adjunto a los términos de la invitación.	**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CUANDO HAYA LUGAR. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, según corresponda la naturaleza del oferente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, y que tiene una actividad relacionada con el objeto del contrato **a)** De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizará cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.	**CUMPLE** Código de verificación B25191728CEB2C
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).	**CUMPLE**
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.	**CUMPLE**

REQUISITOS	MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
DE ORDEN LEGAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas por ley o por Estatutos a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un consorcio o una Unión Temporal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal.	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL. Si el proponente es una sociedad anónima interesada, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece el artículo 5° del Decreto No. 679 de 1994.	**NA**
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente persona jurídica individual.	**CUMPLE** Código de verificación 901371354125071821 4826 Código de verificación 10306644492507182147 26x
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente persona jurídica individual y para el representante legal de las personas jurídicas integrantes de los proponentes plurales.	**CUMPLE** Código de verificación 276484530 Código de verificación 276484552
AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente persona jurídica individual y para el representante legal de las personas jurídicas integrantes de los proponentes plurales.	**CUMPLE** La Entidad lo verificó
PAZ Y SALVO PARA CON EL SISTEMA DE CONTROL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA. El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente persona jurídica individual y para el representante legal de las personas jurídicas integrantes de los proponentes plurales.	**CUMPLE** La Entidad lo verificó
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. En el contrato que se derive del presente proceso, el Hospital aplicará las reglas sobre Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, y en la ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. (Ver anexo No 6). Para la verificación de la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, el HOSPITAL consultará a los oferentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación y el Boletín de responsables	**CUMPLE**

REQUISITOS	MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
DE ORDEN LEGAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fiscales de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de acudir a otras fuentes de información. En todo caso al momento de presentar propuesta los oferentes manifestarán, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en causales constitucionales ni legales de inhabilidad e incompatibilidad. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito	
CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS. El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Para el caso de PROPONENTE PLURAL o para proponentes plurales, **cada uno** de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	**CUMPLE** Código de verificación 141187563618
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. La ESE HUS verificará que el proponente persona naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, hombres y menores de cincuenta años nacionales hayan definido su situación militar, consultando la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Consecuencia de lo anterior, será requisito habilitante haber definido la situación militar.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original (ver anexo no 7). Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Para efectos de cumplimiento de la ley 1918 de 2018, el proponente debe aportar el certificado de antecedentes judiciales, en donde no se evidencie inhabilidad por delitos sexuales cometido contra menores de edad En caso de consorcios o uniones temporales debe aportar la verificación de cada uno de los representantes legales principales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante. **NOTA:** La consulta debe hacerse según el documento de identificación del representante legal principal o proponente persona natural	**CUMPLE** La Entidad lo verificó
CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT. Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar	**CUMPLE**
2.1.3. NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación	**CUMPLE**
2.1.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes renovado en 2024, el cual deberá estar en firme y con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de entrega de propuesta.	**CUMPLE** Código de verificación B2519267778524
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	**CUMPLE** SE REALIZA REVISIÓN DE LA

REQUISITOS	MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
DE ORDEN LEGAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El oferente deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía de seriedad de la oferta, mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente **al diez por ciento (10%)** del valor de la oferta, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital Universitario de Santander cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía. En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, el Hospital podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido. **La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta, NO SERA SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. B-100065191 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 23/07/2025 VIGENCIAS: DESDE EL 23/07/2025 HASTA EL 02/11/2025 VALOR ASEGURADO: $207.988.717
2.4. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA. Se deberá acreditar experiencia con máximo tres (03) contratos iniciados y terminados cuyos objetos sean similares al de la presente invitación pública, suscritos con entidades del sector hospitalario público o privado de mediana y alta complejidad y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato expresado en SMMLV. La experiencia que se acredite en cada uno de los contratos deberá estar clasificada en el RUP en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas: **CÓDIGO UNSPSC** / **NOMBRE PRODUCTO** 76 10 15 00 — DESINFECCIÓN 76 11 15 00 — SERVICIOS DEL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS 90 10 17 00 — SERVICIOS DE CAFETERÍA El proponente deberá diligenciar el Anexo de la presente invitación de Formato Experiencia. Además del RUP el proponente deberá acreditar la experiencia con certificación o con copia del contrato o contratos junto con la o las respectivas actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax • Nombre y firma de la persona que expide la certificación.	**CUMPLE** Contratos en consecutivo del RUP número 28 y 31, cumplen códigos 76 10 15 00, 76 11 15 00 y 90 10 17 00. Además se ejecutaron por 640.6 y 1717.1 SMMLV respectivamente.

REQUISITOS	MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
DE ORDEN LEGAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
• Nombre del contratista a quien se le expide la certificación. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato • Valor total del contrato NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE. La ESE HUS se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a la ESE HUS a solicitar todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario. En el caso de los PROPONENTES PLURALES el requisito de experiencia debe ser acreditado por al menos uno de los integrantes.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: En al menos uno de los contratos acreditados en la experiencia general deberá verificarse que en la ejecución de los servicios contratados, además del servicio integral de aseo y cafetería, se incluya el servicio de jardinería. Si el proponente no cumple los anteriores requisitos se calificará NO HABIL.	En los contratos allegados se verifica el cumplimiento del requisito solicitado
DE ORDEN TÉCNICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2.3. <u>REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO.</u> El proponente deberá presentar junto con la propuesta los siguientes documentos: **2.2.1. PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** **2.3.1.1.** El proponente deberá garantizar a través de escrito suscrito por el representante legal que cumple con el personal requerido (VER GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO). Junto con el plan de distribución del personal para cubrir la necesidad planteada. **2.2.1.2. COORDINADOR DE ENLACE.** El proponente deberá presentar la hoja de vida de acuerdo al perfil y requisitos solicitados en el Formato (VER GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, Versión 4, acompañada de certificación o carta de intención suscrita por el profesional de vincularse a la ejecución del proceso en la eventualidad de que se le llegare adjudicar el mismo, además que deberá contener lo siguiente: **a)** Formato único hoja de vida. Debidamente diligenciado y firmado por el ejecutor del proceso. **b)** Copia título. (diploma). **c)** Experiencia laboral. Las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo: **d)** Nombre o Razón Social de la empresa que la expide, fechas exactas de vinculación y desvinculación o de inicio o terminación cuando se trate de un contrato, nombre del cargo desempeñado, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones del contrato, nombre, firma y cargo de quien expide. **e)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Ampliada al 150 % por ambas caras y legible. **f)** Certificados judiciales originales vigentes (procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales). Expedidos en el momento del ingreso a la empresa contratante. **g)** Esquema de vacunación. Titulación de anticuerpos para Hepatitis B. **h)** Autorización para el tratamiento de datos personales **i)** Soportes de cursos requeridos de acuerdo al perfil ejecutor del proceso. **2.2.1.3. SUPREVISOR DE PISOS (03):** El proponente deberá presentar la hoja de vida de acuerdo con el perfil y requisitos solicitados en el Formato (VER GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, Versión 4, acompañada de certificación o carta de intención suscrita por el PERSONAL a vincularse a la ejecución del proceso en la eventualidad de que se le llegare adjudicar el mismo, además que deberá contener lo siguiente: **a)** Formato único hoja de vida. Debidamente diligenciado y firmado por el ejecutor del	**CUMPLE** VER EVALUACION TECNICA

REQUISITOS	MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
DE ORDEN LEGAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
proceso. **b)** Copia título. (diploma). **c)** Experiencia laboral. Las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo: **d)** Nombre o Razón Social de la empresa que la expide, fechas exactas de vinculación y desvinculación o de inicio o terminación cuando se trate de un contrato, nombre del cargo desempeñado, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones del contrato, nombre, firma y cargo de quien expide. **e)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Ampliada al 150 % por ambas caras y legible. **f)** Certificados judiciales originales vigentes (procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales). Expedidos en el momento del ingreso a la empresa contratante. **g)** Esquema de vacunación. Titulación de anticuerpos para Hepatitis B. **h)** Autorización para el tratamiento de datos personales **i)** Soportes de cursos requeridos de acuerdo con el perfil ejecutor del proceso. **2.2.2. INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta el instructivo para la limpieza y desinfección de las áreas y las superficies hospitalarias. Este instructivo, debe acoplarse a los procesos y procedimientos emitidos por parte de la ESE Hospital Universitario de Santander. (GAF-SBA-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS, higiene de manos). **2.2.3. INSUMOS** **2.3.3.1.** El oferente deberá presentar los certificados de biodegrabilidad mínimo del 60% de los elementos relacionados en el ANEXO 2 INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, dando cumplimiento a la resolución 689 de 2016 (reglamento técnico que establece los límites máximos de fosforo y la biodegradabilidad de los tenso activos presentes en detergentes y jabones, sustancias) **2.2.3.2.** El oferente deberá presentar las fichas técnicas de la maquinaria necesaria para la ejecución del contrato: **ÍTEM** \| **DESCRIPCIÓN** 1 \| Brilladoras de baja revolución (para ser empleadas en los pisos de la torre hospitalaria). 2 \| Hidrolavadoras industriales. 3 \| Aspiradoras industriales. 4 \| Limpiadores de vidrios magnéticos. **2.2.3.3. FICHAS TÉCNICAS:** El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los insumos enlistados en las tablas: ANEXO 2 INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO y ANEXO 3 INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA.	
DE ORDEN FINANCIERO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes renovado en 2025, el cual deberá estar en firme y con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de entrega de propuesta. **1.1. CAPACIDAD FINANCIERA.** La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP que se anexe a la propuesta de conformidad con el numeral 2.1.17. de estos términos de invitación. **Los indicadores financieros que se exigen en este proceso son los siguientes:** ➢ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 2.48** ➢ **NIVEL ENDEUDAMIENTO** Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≤ 0.49** ➢ **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS.**	**CUMPLE** VER EVALUACIÒN FINANCIERA

REQUISITOS	MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
DE ORDEN LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE
Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, nos arroja un promedio de 247.43 por lo tanto, la ESE no exigirá este indicador. ➢ **CAPITAL DE TRABAJO** El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 50%** del valor total del presupuesto oficial para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta. ➢ **PATRIMONIO.** El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 50 %** del presupuesto oficial. ➢ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** ➢ **RENTABILIDAD PATRIMONIO.** Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 0.11** ➢ **RENTABILIDAD ACTIVO.** Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **> = 0,04**	

Como resultado de la evaluación realizada, se habilitaron al proponente **MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.**, lo que indica que continúan en el proceso de selección, de acuerdo con el siguiente resultado:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
MEDITERRÁNEA DE CATERING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

Teniendo en cuenta que el proponente **MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.,** cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la INIVTACIÓN PRIVADA No. 09 DE 2025, se realizara a continuación la ponderación de la propuesta, hasta por un puntaje máximo de MIL DIEZ (1010) PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes factores:

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para le entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de **MIL DIEZ (1010) PUNTOS**, teniendo en cuenta los siguientes factores:

PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	**600**
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	**300**
TERCER FACTOR: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**10**
TOTAL PUNTAJE	**1010**

1. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (600 PUNTOS)

El puntaje máximo de la evaluación técnica es de **600 PUNTOS**, que se dividen de la siguiente manera:

1.1. SISTEMAS BACTERIOSTÁTICOS Y AMBIENTALES EN BAÑOS PÚBLICOS (Puntaje máximo 250 puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN

Al oferente que dentro de su propuesta oferte la instalación y mantenimiento de sistemas bacteriostáticos y ambientales en los baños públicos sin costo adicional al mismo, ubicados en la siguiente distribución: **SERVICIO DE BAÑO** MUJERES HOMBRES **TOTAL SISTEMAS BACTERIOSTATICOS Y AMBIENTALES** — **15** La ubicación de los mismos será definida por el supervisor del contrato.	250	Oferta de la instalación y mantenimiento de sistemas bacteriostáticos y ambientales en baños públicos; firmada por el representante legal junto con la ficha técnica.	

NOTA: El proponente que no acredite este requisito obtendrá cero (0) puntos.

PONDERACION OFERTA DE MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
Según evaluación técnica de ponderación, **MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.**, aportó certificado de ofrecimiento para el presente proceso de instalación y mantenimiento de sistemas bacteriostáticos y ambientales en los baños públicos sin costo adicional, anexando también las fichas técnicas de los productos ofertados, por tal motivo se le otorga un puntaje de 250.

1.2. SISTEMAS PARA EL SECADO DE MANOS ELÉCTRICO EN BAÑOS PÚBLICOS (Puntaje máximo 250 puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	**PUNTOS**	**FORMA DE ACREDITACIÓN**
Al oferente que dentro de su propuesta oferte la instalación y mantenimiento de sistemas para el secado de manos eléctrico en baños públicos sin costo adicional al mismo, ubicados en la siguiente distribución. **SERVICIO DE BAÑO** MUJERES HOMBRES **TOTAL SISTEMAS PARA EL SECADO DE MANOS ELÉCTRICO EN BAÑOS PÚBLICOS** — **6** La ubicación de los mismos será definida por el supervisor del contrato	250	Oferta de la instalación y mantenimiento de sistemas para el secado de manos en baños públicos; firmada por el representante legal junto con la ficha técnica.

NOTA: El proponente que no acredite este requisito obtendrá cero (0) puntos

PONDERACION OFERTA DE MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
Según evaluación técnica de ponderación, **MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.**, aportó certificado de ofrecimiento para el presente proceso de instalación y mantenimiento de sistemas para el secado de manos eléctrico en baños públicos sin costo adicional al mismo, anexando también las fichas técnicas de los productos ofertados, por tal motivo se le otorga un puntaje de 250.

1.3. INCLUSIÓN SOCIAL DE OPERARIAS (100 Puntos)

El proponente que oferte dentro de su talento humano mínimo de operarios, ascensoristas y/o jardineros, un mínimo de 30 ejecutores de su personal inscrito en el SISBEN categoría A o B de los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón); obtendrá un puntaje de 100 puntos, lo cual se acreditará con el certificado del SISBEN descargado de la página oficial y la relación de este personal en el cuadro del talento humano contenido en el requisitos habilitante técnico.

Quienes oferten dentro su personal, en un total entre 20 y 29 ejecutores dentro de su talento humano mínimo de operarios, ascensoristas y/o jardineros, inscrito en el SISBEN categoría A o B de los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón); obtendrá un puntaje de 50 puntos, lo cual se acreditará con el certificado del SISBEN descargado de la página oficial y la relación de este personal en el cuadro del talento humano contenido en el requisitos habilitante técnico.

NOTA: Quienes no acrediten estar en alguno de los anteriores rangos obtendrá 0 puntos.

PONDERACION OFERTA DE MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.

Según evaluación técnica de ponderación, **MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.**, aportó certificado de cuenta con 30 colaboradores, ascensoristas y/o jardineros, inscrito en el SISBEN categoría A o B de los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón), adjuntando el listado y certificado del SISBEN cargado en la página oficial de dicha entidad, por tal motivo se le otorga un puntaje de 100.

1.4. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (PUNTAJE MÁXIMO 300 PUNTOS)

La propuesta que presente el menor precio se le otorgará 300 puntos, siempre que oferte la totalidad de los servicios requeridos.

El proponente que oferte el segundo menor precio se le otorgará 100 puntos; el proponente que se ubique en el tercer menor precio y siguientes se les otorgará 50 puntos.

La propuesta económica deberá diligenciarse conforme **al Anexo No. 2** de la presente invitación

PONDERACION OFERTA DE MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
Según evaluación económica se encontró que la propuesta económica de **PONDERACION OFERTA DE MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.,** no supera el presupuesto por ítem ni el oficial, y al no encontrarse habilitada otra oferta se le otorgara el puntaje máximo total que corresponde a 300 puntos.

1.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y/o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente en el que se indique la procedencia nacional o extranjera de los servicios que serán puestos al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se clasificará con base en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con la presente invitación.

PONDERACION OFERTA DE MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
El proponente **MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.,** acredita que cuenta con certificado Apoyo a la Industria Nacional – servicios nacionales o servicios extranjeros con tratamiento nacional o reciprocidad, por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos.

1.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS ADICIONALES)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad tendrán una puntuación adicional de 10 puntos, acreditando lo siguiente:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de arriba señalado, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.
El proponente **MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.**, no aportó los documentos para verificar el cumplimiento de los requisitos puntuables por tal motivo se le otorga un puntaje de 0 puntos

RESUMEN

FACTOR DE PONDERACIÓN	**PUNTAJE**	**PUNTAJE ASIGNADO MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.**
PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	**600**	600
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	**300**	300
TERCER FACTOR: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**	100

SUBTOTAL PUNTAJE	**1000**	**1000**
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**10**	**0**
TOTAL PUNTAJE	**1010**	**1000**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN

Así las cosas, el comité evaluador establece que el proponente **MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 09 DE 2025** y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **1000 puntos**. Por lo tanto, el comité evaluador recomienda al gerente de la ESE HUS adjudicar al proponente **MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.**, el contrato resultante del proceso de invitación privada No 09 de 2025, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, por un valor de **DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($ 2.079.887.170),** y un plazo de ejecución **DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El Comité Evaluador,

VLADIMIR LÓPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
Vo. Bo. Aspectos financieros y técnicos

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos y Aspectos Financieros

ANDRÉS MAURICIO ROMERO VÉLEZ
Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS–(Sortesalud)

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>

Informe de Evaluación Consolidado Invitación Privada No. 009 de 2025

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 25 de julio de 2025, 6:00 a.m.
Para: Gerencia.operamediterranea@gmail.com

Bucaramanga, 25 de julio de 2025

Señor(es):

MEDITERRÁNEA DE CATERING S.A.S.

Gerencia.operamediterranea@gmail.com

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo el proceso de selección de contratista mediante la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA No. 009 DE 2025,** el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** se remite el **INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO** al proponente dentro del presente proceso para que realicen las observaciones que consideren pertinentes, dentro del término establecido en los respectivos Términos de la Invitación.

Atentamente,

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



Informe de Evaluación Consolidado Invitación Privada No. 009 de 2025.pdf
203K

